EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2153659817

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
1	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)	3562	1

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Documento: 80082151-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
18/02/2022	17/02/2022	30/07/2022	164	30.000.000

TOMADOR: AYALA PERDOMO, VICTOR JULIAN

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	ADENDA N° 1/2022 AL CONTRATO N°17/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI. REF: LCO N°03/2020- ID N°384.225, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Y Cinco Millones)	55.000.000	330.578
	TOTALES	55.000.000	330.578

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2153659817

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1 .1503.0003562.0001

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	330.578
Interés p/Finac.	Gs.	33.058
IVA	Gs.	36.364
Premio	Gs.	400.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Emitido en ASUNCIÓN, 18 de febrero de 2022

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

ADENDA N° 1/2022 AL CONTRATO N° 17/2020.-

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, domiciliada en España 323 c/ Estados Unidos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por su Director Nacional el **ABG. JOEL TALAVERA Z., con Cédula de Identidad N° 887.552,** nombrado por Decreto N° 248/2018 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERÍA** con RUC 1.541.327-9, domiciliada en la Fernando de la Mora N° 272, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO,** con Cédula de Identidad **N° 1.541.327,** en carácter de propietario denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto ampliar el monto previsto en el Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA derivado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI" con ID 384.225, por un monto equivalente al 20% (GUARANIES CINCUENTA MILLONES – GS. 50.000.000) adicional al monto máximo originalmente pactado, en virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario N° 2992/19 Art. N° 96 y artículo 9° inc. b) de la Resolución DNCP 844/2018, quedando modificada, en consecuencia, la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, segundo párrafo, del Contrato, de la siguiente manera:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000) y el monto máximo es de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)

AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.

El **PROVEEDOR** deberá presentar la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecuen a lo establecido en la Cláusula 10 "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", ajustados al monto máximo ampliado por la presente Adenda que instrumenta el Convenio Modificatorio N° 01/2022

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las cláusulas del Contrato N° 17/2020, suscrito en fecha 08 de setiembre de 2020.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de febrero del año 2022.-

VITOR JULIAN AYALA PERDOMO
C.I. N° 1.514.327
Ayala Perdomo Ingeniería

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

ABG. JOEL TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual